# PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL
# INTERCAMBIO ESTUDIANTIL
# ACTA N° 2019-005
# PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD EDUCATIVA
# UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
# PAMEUDUAL

Conforme al convenio de cooperación entre la Unión de Universidades de América Latina-UDUAL y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN); de acuerdo en la sesión del 20 de mayo de 2013 la honorable Consiliatura, donde aprueba la participación de la Universidad Libre en el Programa de Intercambio Académico denominado PAMEUDUAL, en los términos que fue suscrito el Convenio, nos permitimos presentar los resultados de la convocatoria.

A los diecisiete (17) días del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), se reunieron los Doctores: Jorge Alarcón Niño - Presidente Nacional, Fernando Dejanón – Rector Nacional y Mario Alejandro López Viveros – Director Oficina de Relaciones Interinstitucionales, quienes después de haber revisado las candidaturas de los estudiantes postulantes a la convocatoria 2019-016 "Programa de intercambio académico PAMEUDUAL 2019" publicada el 8 de febrero de 2019 y con fecha de cierre al 12 de abril de 2019, revisaron los resultados de la convocatoria. Los estudiantes serán presentados de acuerdo a los siguientes criterios.

1) Bajo el convenio PAMEUDUAL, las Universidades de destino que nos corresponde en el programa como receptora de estudiantes entrantes y salientes son: Universidad Nacional Santiago, Universidade Federal de Matto Grosso, Universidad de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad de Tlaxcala, Universidad de Guanajuato, Universidad Nacional de Asunción y Universidad de Lima.

2) Los estudiantes salientes deben cumplir con los siguientes requisitos: Ser menor de 30 años y estar oficialmente matriculados en la Universidad Libre; Haber aprobado el 40% de los créditos del plan de estudio; Demostrar un promedio igual o superior a Cuatro Punto Cero (4.0); No tener sanciones disciplinarias; No ser beneficiario de convocatorias anteriores de becas para intercambio académico de la Universidad Libre.

3) Los estudiantes entrantes deben cumplir con los siguientes requisitos: Ser presentado por la Universidad de Origen; Demostrar buen rendimiento académico y conocimiento adecuado del idioma español.

UNIVERSIDAD LIBRE ORI

**Movilidad saliente:**

A continuación, se relaciona los estudiantes que aplicaron a la convocatoria.

| ID | Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido | Seccional | Facultad | Programa | Promedio | Semestre | IES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Isabel | Cristina | Caicedo | Mambuscay | Cali | Mercadeo | Mercadeo | 4,36 | Sexto | Universidad de Lima |
| 2 | Alison | | García | Sánchez | Cali | Mercadeo | Mercadeo | 4,34 | Segundo | Universidad de Lima |
| 3 | Lady | Gisell | Bobativa | Sanabria | Socorro | FCEAC | Administración de Empresas | 4,06 | Séptimo | Universidad de Lima |

**Criterios de selección:**

Teniendo en cuenta el acuerdo de movilidad académica No 03 (octubre 22 de 2012), se presentaron los estudiantes a la IES en cooperación, donde seleccionaros el candidato. A continuación, se encuentra relacionada la estudiante seleccionada.

- **Universidad de Lima**
  1. Nombre: Isabel Cristina Caicedo Mambuscay
     Facultad: Mercadeo
     Programa: Mercadeo
     Primerio: 4,36
     Seccional: Cali
     Tipo: Beca parcial.

Todos los cupos para los intercambios académicos semestrales otorgados a los estudiantes que se presentaron a las convocatorias, se rigen bajo los parámetros definidos en cada una de estas y el estudiante debe comprometerse a regresar al país bajo el término definido del intercambio académico. En caso de que alguno de los estudiantes no acepte continuar con el proceso se otorgará el cupo al siguiente estudiante con el mayor promedio.

Los estudiantes seleccionados con cobertura amplia recibirán por la Institución de destino, la exoneración del pago de la matrícula y cuotas de inscripción, así como el compromiso de proporcionar hospedaje y alimentación al estudiante durante la estancia de movilidad. Sí el seleccionado es aceptado con cobertura parcial, la universidad de destino exonerará al alumno únicamente de los gastos relacionados a la matrícula.

Movilidad entrante

A continuación, se relaciona los estudiantes entrantes extranjeros aceptados por el Comité de Unidad Académica de cada Facultad. Verificando las siguientes acciones:

1) Revisión de disponibilidad presupuestal.
2) Asignación de tutor académico.
3) Notificar a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales el acta de decisión expedida por el Comité de Unidad Académica.
4) Al momento de notificar la decisión la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se envía carta de admisión a la IES cooperante.

- Universidad Autónoma de Tlaxcala
  1. Nombre: Sandra Guadalupe López Carmona
     País: México
     Facultad de destino: Ciencias de la Educación
     Programa: Licenciatura en español y lenguas extranjeras
     Seccional: Bogotá
     Tipo: **Beca Completa**

- Universidad Autónoma de Tlaxcala
  2. Nombre: Vannia Itzel Valdez Rodríguez
     País: México
     Facultad de destino: Ciencias de la Educación
     Programa: Licenciatura en español y lenguas extranjeras
     Seccional: Bogotá
     Tipo: **Beca Completa**

- Universidad Católica de Santa María
  3. Nombre: Jose Miguel Villena Torres
     País: México
     Facultad de destino: Ingeniería
     Programa: Sistemas
     Seccional: Bogotá
     Tipo: **Beca Completa**

- Universidad Autónoma de Tlaxcala
  4. Nombre: Alondra Salazar Juárez
     País: México
     Facultad de destino: Ciencias de la Salud
     Programa: Nutrición y Dietética
     Seccional: Pereira
     Tipo: **Beca parcial**

Los estudiantes seleccionados con beca completa recibirán por parte de la Universidad Libre, la exención del pago de la matrícula y el pago de los gastos de manutención y alojamiento en Colombia por importe de $ 1.140.675 COP (aprobado por la honorable consiliatura en sesión del ocho de julio de 2013 para la movilidad académica PAMEUDUAL). Valor pagado 30 días después de la llegada del estudiante, durante (4) cuatro meses.

Los estudiantes seleccionados con beca parcial recibirán por parte de la Universidad Libre, la exención del pago de la matrícula.

Para constancia firman,

**JORGE ALARCÓN NIÑO**
Presidente Nacional – Representante Legal

**FERNANDO DEJANÓN**
Rector Nacional

**MARIO ALEJANDRO LÓPEZ VIVEROS**
Director Oficina de Relaciones Interinstitucionales